



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 174 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 22 de mayo de 2023.

### VISTO:

Que, mediante proveído de fecha 12 de mayo del 2023, de la Dirección de Competitividad Agraria y Oficio N° 122-2023-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ, de fecha 5 de mayo del 2023, con MAD 7863363, emitido por el Ing. Felizardo Juan Aranda Salazar- Director de la Agencia Agraria Cajamarca- Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; y anexos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible”.

Que, mediante Oficio N° 122-2023-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ, de fecha 5 de mayo del 2023, con MAD 7863363, emitido por el Ing. Felizardo Juan Aranda Salazar- Director de la Agencia Agraria Cajamarca- Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, hace llegar el Informe Técnico N° 031-2023-GR.CAJ-DRA-PIA/AAC, concerniente a la realización de la **“IV EXPO FERIA AGROPECUARIA LLUSHCAPAMPA LOS PEROLITOS 2023 SAN JUAN BAUTISTA”** y se emita la resolución de autorización para la realización de la feria, misma que se llevará a cabo los días del 23 al 25 de junio del presente año, en el campo ferial ubicado en el Colegio San Ignacio de Loyola, Caserío de Llushcapampa, Centro Poblado Huacataz, Distrito de Baños del Inca, a fin de impulsar la participación de los agentes productivos debidamente organizados e incentivar el incremento de la producción agropecuaria de la zona.

Que, el Informe Técnico N° 031-2023-GR.CAJ-DRAC-OIA/AAC, de fecha 27 de abril 2023, emitido por el Ing. Segundo Portal Chuquimango- Responsable de Información Agraria -A.A.C., dirigido al M.V. Juan Hernández Chavarri- Director de Agencia Agraria Cajamarca, es de la Opinión que, se proyecte la Resolución de Autorización, para la realización y ejecución de la **“IV EXPO FERIA AGROPECUARIA LLUSHCAPAMPA LOS PEROLITOS – 2023 SAN JUAN BAUTISTA”**- Centro Poblado de Huacataz, comprensión del Distrito Los baños del Inca.

Que, mediante Solicitud, de abril del 2023, emitida por Elmer Mendoza Llanos, presidente de la **IV Expo Feria Agropecuaria San Juan Bautista 2023**, dirigida al Ing. Felizardo Aranda Salazar-Director de la Agencia Agraria Cajamarca, requiere que se emita la resolución correspondiente a la Feria y que se considere en el calendario de ferias en los años venideros, ya que, consideran de importancia la actividad ganadera lechera, artesanal y turística en la región Cajamarca y teniendo como resultado positivo el desarrollo de esta noble actividad ganadera, artesanal y turística en el lugar del Caserío Llushcapampa los Perolitos, ya que, con estas ferias agropecuarias incentivamos a los ganaderos de la zona y porque no decir de toda la provincia de Cajamarca a mejorar día a día la genética



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 174 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 22 de mayo de 2023.

de sus animales.

Que, mediante Carta N.º 01-2023/EXPOFERIA/” SAN JUAN BAUTISTA”/LLUSHCAPAMPA PEROLITOS, de abril del 2023, emitido por Elmer Mendoza Llanos- presidente de la **IV Expo Feria Agropecuaria San Juan Bautista 2023**, dirigido al Ing. Felizardo Aranda Salazar- Director de la Agencia Agraria Cajamarca, *hace de conocimiento que como presidente de comité organizador de la IV EXPOFERIA AGROPECUARIA LLUSHCAPAMPA LOS PEROLITOS 2023 SAN JUAN BAUTISTA, que se realizará el día 23,24 y 25 de junio del 2023, en el Caserío Llushcapampa los Perolitos Centro Poblado Huacataz, Distrito Baños del Inca, se dirige a su despacho, con la finalidad de presentar el expediente con la información para la realización de la dicha Expo feria y el presupuesto estimado.*



Que, mediante proveído de fecha 12 de mayo del 2023, de la Dirección de Competitividad Agraria y Oficio N.º 122-2023-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ, de fecha 5 de mayo del 2023, con MAD 7863363, se autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Expedición de Resolución de la **IV EXPO FERIA AGROPECUARIA LLUSHCAPAMPA LOS PEROLITOS 2023 “SAN JUAN BAUTISTA”**, a realizarse los días 23,24,25 de junio del presente año, en el Campo Ferial ubicado en el patio del Colegio San Ignacio de Loyola, del Caserío de Llushcapampa, Centro Poblado de Huacataz, Distrito de los Baños del Inca. Conteniendo las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N.º 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Que, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 002-2016-MINAGRI, es de obligatorio cumplimiento por el Gobierno Nacional, por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales, según lo establecido en el artículo 2 de la citada norma legal; se centra en doce Ejes de Política, siendo del caso destacar el Eje de Política 10: Acceso a Mercados, cuyo objetivo es fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación;



Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0650-2006-AG, de fecha 20 de julio de 2006, se Aprueba Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuario, que señala en su Artículo 1º que el presente reglamento tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional. El Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, precisa que el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Riego) fomenta e incentiva la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local a través de ferias y eventos agropecuarios; asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Promoción Agraria (hoy Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego) compilará y difundirá el calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N.º 27783, Resolución Ministerial N.º 0650-2006-AG, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 174 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 22 de mayo de 2023.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – AUTORIZAR la realización de la **IV EXPO FERIA AGROPECUARIA LLUSHCAPAMPA LOS PEROLITOS 2023 “SAN JUAN BAUTISTA”**, dicho festival se realizará en el Campo Ferial ubicado en el patio del Colegio San Ignacio de Loyola, del Caserío de LLushcapampa, Centro Poblado de Huacataz, Distrito de Baños del Inca, Departamento Cajamarca, **los días 23,24 y 25 de junio del 2023**.

**Artículo Segundo:** RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

- Presidente	: Elmer Mendoza Llanos
- Secretario	: César Richard Llanos Chuquiruna
- Tesorero	: Humberto Chávez Mendoza
- Vocal	: Francisco Llanos Cerquin
- Comisario	: Adriano Mendoza Chuquiruna
- Coordinadores de Feria	: Segundo Limay Chávez : Dilberto Minchán Samán

**Artículo Tercero.** - El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

**Artículo Cuarto.** - La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

**Artículo Quinto.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*M. Mendoza*  
Mg Ing Néstor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR